

ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número 2, casa número 127, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, en funciones de directora propietaria; licenciado **Pedro José Cruz Rodríguez**, director suplente, y **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA:** licenciado **Marco Tulio Orellana Vides**, licenciado **Carlos Mauricio Burgos Amaya** e ingeniero **Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/24/2017, de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada. **III) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.** El ingeniero Francisco Herrera, en su calidad de jefe del área de Regulación Económica, expuso a los señores directores la importancia de contratar una empresa consultora para que realice el diagnóstico, diseño e implementación del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015, que contemplará los procesos pertinentes y asociados a la ejecución y autorización de los marinos mercantes y los centros de formación de los marinos, para alcanzar la certificación; destacando que entre los beneficios de contar con la consultoría, está la revisión y actualización de la documentación del sistema de gestión de calidad de la AMP, la capacitación para el personal, la uniformidad en la atención al cliente, resolución de problemas y gestión de los procesos. Por otra parte, el ingeniero Herrera indicó que además de los beneficios citados, la implementación de un sistema de calidad está contemplado dentro de las líneas estratégicas institucionales 2015-2019, y es uno de los requisitos establecidos en el convenio STCW, Regla I/8. Los señores directores manifestaron que, sería conveniente incluir la certificación de todos los procesos de la AMP, por lo que solicitaron ampliar los términos de referencia, acordando abordar este punto en la próxima sesión. **IV) IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS.** La licenciada Marta Julia Hurtado, en su calidad de jefe del área de Recursos Humanos, explicó a los señores directores que actualmente todos los cálculos de planillas, boletas,

expedientes de empleados y controles de asistencia, se mantienen organizados de forma manual, lo cual no es óptimo para la cantidad de empleados que actualmente laboran en la AMP, por lo que presentó la propuesta de implementar el sistema de información de recursos humanos (SIRH), que cuenta con módulos de administración de la estructura organizativa, planillas, asistencia y capacitaciones entre otros; ayudando de esta forma a la clasificación y valoración objetiva de los puestos de trabajo, evaluaciones del desempeño y consultas gerenciales. Por otra parte, destacó que el soporte y la asistencia lo brinda el Ministerio de Hacienda de forma gratuita, con niveles óptimos de seguridad y respaldo diario de los datos; debiendo invertirse únicamente \$130.00 mensuales, en un *gigabyte* que sostendrá el enlace con el Ministerio de Hacienda; por lo que solicita que se apruebe la implementación del sistema de información de recursos humanos (SIRH). **RESOLUCIÓN 101/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar la implementación del sistema de información de recursos humanos (SIRH); **b)** Aprobar la erogación mensual de \$130.00 para la adquisición de un *gigabyte* que sostendrá el enlace con el Ministerio de Hacienda. **V) DESIGNACIÓN DE COMITÉ PARA REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, dio a conocer a los señores directores que la Gerencia Legal ha trabajado en un nuevo reglamento interno de trabajo, con el objetivo de actualizar la normativa conforme a los lineamientos que brinda el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; por lo que, para continuar con el trámite previsto en el Reglamento ejecutivo de la LGMP, solicita que se nombre una comisión de trabajo para la revisión de la normativa. **RESOLUCIÓN 102/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Nombrar una comisión de trabajo para la revisión del Reglamento interno de trabajo, la cual estará conformada por el comité técnico del CDAMP, el señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro; licenciado Manuel Torres, en su calidad de gerente legal, y licenciada Carol Estrada, en su calidad de abogada de la Gerencia Legal. **VI) DESIGNACIÓN DE COMITÉ PARA REVISIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA INFORMÁTICA.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, dio a conocer a los señores directores que el área de Informática ha trabajado en una política institucional en materia informática, con el objetivo de establecer controles sobre los recursos informáticos y administración de los equipos; por lo que, para continuar con el trámite previsto en el Reglamento ejecutivo de la LGMP, solicita que se nombre una comisión de trabajo para la revisión de la política. **RESOLUCIÓN 103/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Nombrar una comisión de trabajo para la revisión de la política institucional en materia informática, la cual estará conformada por el comité técnico

del CDAMP, el licenciado Isaac Arévalo, en su calidad de jefe del Área de Informática, y la licenciada Marta Julia Hurtado, en su calidad de jefe del Área de Recursos Humanos. **VII) VARIOS. 1. SOLICITUD DE HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD “CORRIENDO POR UNA VIVIENDA ADECUADA”.** El señor director presidente del Consejo Directivo, licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación hecha por el señor Jacson da Rosa, en su calidad de coordinador de fondos nacionales de Hábitat para la Humanidad, para participar en el evento “corriendo por una vivienda adecuada”, mediante la compra de paquetes para el apadrinamiento de jóvenes de escasos recursos que desean participar; los cuales tienen un costo individual de \$10.00. Los señores directores declinaron la invitación por considerar que la finalidad del evento no es afín a las competencias institucionales. **2. SOLICITUD DE SEMINARIO DE DRAGADO PARA OFICIALES PORTUARIOS.** El señor director presidente del Consejo Directivo, licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la correspondencia recibida por parte de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) y la Organización de Estados Americanos (OEA); en la que ponen a disposición de la AMP un seminario ejecutivo de alto nivel sobre dragado, en el cual podrán participar hasta 35 funcionarios, con la única inversión de proporcionar boleto aéreo, hospedaje y alimentación para los dos especialistas que darán la ponencia, durante el desarrollo del evento. El capitán Hernández considera importante aprovechar esta oportunidad, tomando en cuenta que varios de los empleados de la institución podrán ampliar sus conocimientos en la materia, y que podría organizarse en conjunto con la CEPA; por lo que solicita que se apruebe la inversión. **RESOLUCIÓN 104/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar el seminario ejecutivo de alto nivel sobre dragado, que será organizado en conjunto con la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) y la Organización de Estados Americanos (OEA); **b)** Autorizar el pago de boleto aéreo, hospedaje y alimentación de los instructores que impartirán el seminario; **c)** Encomendar a la administración que realice las gestiones necesarias para coordinar con CEPA su eventual participación conjunta en este programa. **3. SOLICITUD DE MISIÓN OFICIAL PARA INSTRUCTOR OMI.** El señor director presidente del Consejo Directivo, licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió al memorando presentado por la Gerencia Marítima, con el objeto de que se autorice al técnico Carlos Lisandro Jiménez, para poder realizar sus estudios de formación de marino de máquinas, asistiendo al curso que será impartido por la Escuela Marítima Centroamericana, situada en Omoa, Puerto Cortés, del tres al catorce de julio del presente año; solicitando que se le proporcione el apoyo necesario en los gastos de boleto terrestre, inscripción del curso y parte de los viáticos. El capitán Hernández considera que es factible autorizar la participación del técnico Carlos Lisandro Jiménez en este curso, tomando en

cuenta que el desarrollo del recurso humano de la AMP, está dentro de la primera línea estratégica institucional, además de que es importante contar con personal que tenga las competencias necesarias para el cumplimiento del convenio STCW, dentro del proceso de regulación para la formación y certificación de marinos mercantes; por lo que pide que se autorice la solicitud presentada. **RESOLUCIÓN 105/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la participación del técnico Carlos Lisandro Jiménez en el curso de formación de marino de máquinas, que será impartido por la Escuela Marítima Centroamericana, situada en Omoa, Puerto Cortés, Honduras, del tres al catorce de julio del presente año; con el objetivo principal de fortalecer sus competencias, dentro del proceso de regulación para la formación y certificación de marinos mercantes de la AMP; b) Autorizar para el participante, el pago de boleto terrestre, gastos de inscripción y el 32% de los viáticos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*; c) Conceder al técnico Carlos Lisandro Jiménez, permiso con goce de sueldo mientras duren sus estudios. **4. DESIGNACIÓN DE PARTICIPANTE PARA ASISTIR AL XI FORO Y FERIA INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA PORTUARIA.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió al acuerdo número 84/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, en el que se autorizó la participación de la AMP en el XI Foro y feria internacional sobre protección marítima portuaria: "Potenciando el Desarrollo seguro del sector marítimo, portuario y turístico a escala transnacional"; que se llevará a cabo del cuatro al siete de septiembre de 2017, en la ciudad de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, México; con el objetivo principal de que la AMP brinde una exposición sobre la aplicación del Código PBIP; exponiendo a los señores directores, que en esa oportunidad se encomendó a la administración, que designara al candidato que le pareciera más idóneo para asistir al evento, en vista que, aunque la invitación venía dirigida específicamente al señor director ejecutivo, se hacía difícil su asistencia por los múltiples compromisos de su gestión. Sin embargo, las otras personas que están capacitadas dentro de la AMP, para impartir una charla sobre la aplicación del Código PBIP, también han sido designadas para participar en misiones oficiales que interfieren con esta, por lo que sugiere que se modifique el acuerdo 84/2017, y se designe al señor Director Ejecutivo. **RESOLUCIÓN 106/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Modificar la resolución 84/2017 en el sentido de conferir misión oficial al señor director ejecutivo para asistir al XI Foro y feria internacional sobre protección marítima portuaria: "Potenciando el Desarrollo seguro del sector marítimo, portuario y turístico a escala transnacional"; que se llevará a cabo del cuatro al siete de septiembre de 2017, en la ciudad de Puerto Vallarta,

estado de Jalisco, México; con el objetivo principal de que la AMP brinde una exposición sobre la aplicación del Código PBIP; debiendo viajar hacia el Estado de Jalisco, México el día 3 y regresar a San Salvador el día 8 de septiembre de 2017; **b)** Ratificar el resto del contenido del acuerdo 84/2017. **5. SOLICITUD DE MISIÓN OFICIAL PARA EL GOLFO DE FONSECA.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, invitó a los miembros del Consejo a participar en el evento que se llevará a cabo en el Centro Escolar de Meanguera del Golfo, el día 30 de junio de 2017, a partir de las diez horas, con el objetivo principal de realizar la entrega de autorizaciones para embarcaciones y gente de mar dedicada al transporte de personas de la zona del Golfo de Fonseca; y dar seguimiento a la mesa de trabajo que se ha instituido con los pescadores artesanales; por lo que solicita que se confiera misión oficial a los señores miembros del Consejo Directivo que puedan asistir y al señor director ejecutivo, pues considera de gran importancia que las autoridades superiores de la AMP sean parte del programa de entrega, ya que es primordial el acercamiento con el sector de pescadores, para conocer de primera mano sus necesidades, y tomar acciones dentro de las competencias legales que nos corresponden. Por su parte el ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, se excusó de participar en vista de tener compromisos previamente adquiridos. **RESOLUCIÓN 107/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación de los señores directores: capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, licenciado Pedro José Cruz Rodríguez y licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro; para que en nombre de la AMP participen en el evento que se llevará a cabo en el Centro Escolar de Meanguera del Golfo, el día 30 de junio de 2017, a partir de las diez horas, con el objetivo principal de realizar la entrega de autorizaciones para embarcaciones y gente de mar dedicada al transporte de personas de la zona del Golfo de Fonseca; y dar seguimiento a la mesa de trabajo que se ha instituido con los pescadores artesanales, para conocer de primera mano las necesidades del sector pesquero, y tomar acciones dentro de las competencias legales que nos corresponden; **b)** Autorizar el pago de la cuota única de viáticos prevista en el artículo 13 del *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*, para los señores directores que asistan. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente

sesión a celebrarse el día veintinueve de junio a las siete horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

René Ernesto Hernández Osegueda Jeny Roxana Alvarado de Arias

Roberto Arístides Castellón Murcia Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Pedro José Cruz Rodríguez